



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°302, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA
EL MARTES 20 DE ENERO DE 2026**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 15:30 horas, con la asistencia de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (Presidente), Roberto Guerrero del Río y Roberto Zahler Mayanz, de manera presencial, y de Iván Norambuena Farías, de manera telemática.

Participan la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman, y don Jorge Frites López, como secretario ejecutivo interino.

A CUENTA

1. Presentación del H. Diputado Andrés Jouannet Valderrama, de 31.12.2025 y 08.01.2026, sobre objeción a gasto por recambio de neumáticos.
2. Presentación del H. Diputado Eduardo Durán Salinas, de 09.01.2026, sobre objeción a gasto por carga de combustible.
3. Presentación del H. Diputado Daniel Melo Contreras, de 12.01.2026, sobre pago de servicios básicos de oficina parlamentaria
4. Comunicación de 19.01.2026, del Secretario General de la Cámara de Diputados, sobre modificaciones a la resolución N°11 y reajuste de asignaciones.
5. Oficio PT N°006/2026, de 20.01.2026, del Prosecretario y Tesorero (S) del Senado, solicita autorización para acumulación de saldo positivo de asignaciones del H. Senador Iván Flores García.

Quedan para la orden del día.

B ACTAS ANTERIORES

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°301, de 06.01.2025.

C ORDEN DEL DÍA

1. **Presentaciones del H. Diputado Andrés Jouannet Valderrama, de 31.12.2025 y 08.01.2026, sobre objeción a gasto por recambio de neumáticos.**

El señor Presidente se refiere a la presentación del H. Diputado Jouannet, en que solicita una aclaración sobre la normativa aplicable al reembolso de gastos por cambio de neumáticos, con el objeto de reconsiderar el criterio adoptado por la Corporación. Expone que adquirió un vehículo usado que, a la fecha, cuenta con más de 140.000 kilómetros recorridos y que, por lo tanto, supera la exigencia de 60.000 kilómetros que establece la Resolución N°11, para autorizar el recambio de neumáticos con cargo a asignaciones parlamentarias.



Al respecto, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda pronunciarse en el sentido de reiterar las normas contenidas en el acápite VI.D.4.2, e), según las cuales el gasto será autorizado cada vez que el vehículo acumule un recorrido de 60.000 kilómetros o dos años, a partir de su registro en la Corporación. En consecuencia, sobre la reconsideración solicitada, si bien no consta en la comunicación del H. Diputado la fecha de adquisición o el kilometraje informado al momento del registro, el reembolso del gasto solo podrá producirse si se cumple alguna de las condiciones señaladas.

2. Presentación del H. Diputado Eduardo Durán Salinas, de 09.01.2026, sobre objeción a gasto por carga de combustible.

A continuación, el señor Presidente pone en discusión la solicitud del H. Diputado Durán Salinas, para que se aclare el trayecto autorizado para efectuar cargas de bencina, considerando que su residencia está en la comuna de Pirque, la que no está incluida dentro de su distrito.

Al respecto, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda pronunciarse en el sentido de que, efectivamente, de acuerdo al acápite VI.D.4.2.b), de la Resolución N°11, de 2024, “las cargas autorizadas serán aquellas efectuadas en el trayecto desde la respectiva circunscripción o distrito y las sedes del Congreso Nacional, o bien a otro punto, siempre y cuando digan relación con el ejercicio de la función parlamentaria y sean informados previamente a la Corporación”. Si bien no se incluye en el texto de la Resolución, el Consejo entiende que en los casos en que el domicilio se encuentre fuera del distrito, el trayecto autorizado debe incluir la comuna respectiva, lo que se explicitará en las normas pertinentes.

3. Presentación del H. Diputado Daniel Melo Contreras, de 12.01.2026, sobre pago de servicios básicos de oficina parlamentaria.

Enseguida, el señor Presidente somete a debate la solicitud del H. Diputado Melo para que se le autorice la rendición de gastos de la cuenta de electricidad de la oficina parlamentaria arrendada en la comuna de El Bosque, por la suma de \$300.074, correspondientes a períodos anteriores. Fundamenta su solicitud, en que el desfase se ha producido por problemas en la facturación emitida por la empresa CGE, para lo cual acompaña la documentación pertinente.

Al respecto, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la solicitud, atendido que no se advierte responsabilidad del parlamentario en el retraso de la rendición y teniendo además presente la necesidad de finiquitar oportunamente el contrato de arriendo respectivo al término del período legislativo.



4. Comunicación de 19.01.2026, del Secretario General de la Cámara de Diputados, sobre modificaciones a la resolución N°11 y reajuste de asignaciones.

El señor Presidente se refiere a la comunicación del Secretario General de la Cámara, que, al tiempo que valora las modificaciones a la Resolución N°11 aprobadas recientemente, solicita aprobar ciertas medidas que estima necesarias para la buena administración de los recursos. Asimismo, solicita determinados cambios a los reajustes al valor de las asignaciones aprobados para el año 2026.

Sobre las primeras, solicita, en primer lugar, que se permita a los diputados efectuar traspasos de sus gastos en asesoría externa al gasto en asesoría externa de sus respectivos comités. Fundamenta su solicitud en que el presupuesto de esa Corporación no contempla recursos para el ítem Asesoría Externa de Comités, lo que se viene registrando desde hace algunos años. Arega que la gran mayoría de los bancados ha solicitado plantear esta enmienda que permitiría simplificar la contratación que algunos grupos políticos tienen con sus institutos afines. Recuerda que, en la actualidad, dicha contratación debe efectuarse por cada uno de los parlamentarios quienes aportan para la contratación de informes técnicos para todos ellos, lo cual, atendido que se trata de un solo documento, ha generado algunas dudas en órganos externos.

Enseguida, solicita cambiar la definición de ciudad por comuna respecto de los gastos autorizados para alojamiento y alimentación. Explica que la nueva definición incorporada en la Resolución N°11 ha generado dificultades de interpretación, particularmente, en las grandes ciudades en que existe más de una comuna, como es el caso de Viña del Mar, Santiago o Concepción. Argumenta que, en muchos de estos casos existen largos desplazamientos al ejercer actividades que obligan a efectuar esos gastos dentro de una misma ciudad, pero en comuna distintas. Concluye que, para facilitar la operación, más allá de establecer en los contratos un ítem de alimentación, podría fijarse como lugar eje del desplazamiento la "comuna en que el parlamentario o su personal de apoyo reside", pues permitiría efectuar rápidamente los controles para determinar si corresponde o no autorizar esos gastos.

Asimismo, solicita facultar a las Comisiones de Régimen para determinar el porcentaje de los traspasos de Gastos Operacionales a Personal de Apoyo. Recuerda que esta norma tenía el carácter de transitoria para paliar la rebaja de los recursos por el aumento de diputados, pero considera que, transcurridas dos legislaturas, es oportuno revisar la norma, pues se ha convertido en un problema presupuestario. En efecto, ha significado un aumento en los recursos fiscales destinados al pago de indemnizaciones y corresponde que se comience a su reducción, en este período legislativo a un 30% y en el siguiente a un 20%, para quedar al final solo en un 10%.

Por último, respecto de la reajustabilidad de las asignaciones aplicable para el año 2026, requiere dos modificaciones: rebajar el reajuste al ítem Gastos Operacionales de 3% a 2%, y aumentar el reajuste del ítem Asignación Personal de Apoyo de Comités de 3% a 4,3%, con lo cual se pretende fortalecer el apoyo legislativo y fiscalizador de los diputados, considerando que la Cámara de Diputados se ha renovado en casi un 60% y concuerda con la rebaja solicitada para los traspasos.



Luego de deliberar, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar el traspaso, sin límites, desde el ítem de asesoría externa de parlamentarios al ítem de asesoría externa de comités.
- b) Aprobar la rebaja del reajuste del ítem de gastos operacionales de 3 a 2%.
- c) Aprobar el aumento del reajuste de la asignación Personal de apoyo de comités de 3 a 4,3%.
- d) En caso de requerirse modificaciones presupuestarias, se deberá informar a este Consejo las autorizaciones correspondientes totalmente tramitadas.
- e) Con respecto al resto de proposiciones formuladas, el Consejo acuerda adoptar una decisión en la próxima sesión.

5. Oficio PT N°006/2026, de 20.01.2026, del Prosecretario y Tesorero (S) del Senado, solicita autorización para acumulación de saldo positivo de asignaciones del H. Senador Iván Flores García.

Finalmente, el señor Presidente se refiere al oficio del Prosecretario (S) del Senado en que remite solicitud del H. Senador Flores respecto de sobreconsumo registrado en el mes de diciembre último en la asignación personal de apoyo, por la suma de \$148.605, derivado de la disminución de integrantes del comité al que pertenece y de la restricción para acumular en diciembre el saldo positivo del mes de noviembre.

Al respecto, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar, en forma extraordinaria y por esta única oportunidad, la acumulación de saldo positivo del mes de noviembre de manera de cubrir el sobreconsumo indicado, haciendo presente la necesidad de dar cumplimiento estricto, en adelante, a las normas especiales que rigen para el mes de diciembre producto del cierre contable.

D. VARIOS

En primer lugar, la administradora financiera informa que se ha remitido a los señores consejeros el cuadro con los valores de las asignaciones parlamentarias debidamente reajustadas para el año 2026, pero este deberá ser complementado con los acuerdos adoptados en esta sesión.

En este plano, el secretario ejecutivo (I) informa que corresponde adoptar un acuerdo respecto del monto autorizado como gastos menores de los comités, toda vez que la modificación de la Resolución N°11 acordada recientemente, aprobó este nuevo ítem dentro de los gastos operacionales y definió que este monto se fijaría anualmente por el Consejo.

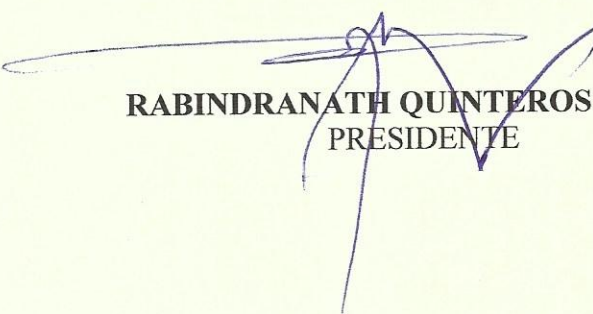


Al respecto, después de un debate entre los señores consejeros, se acuerda, por unanimidad, fijar este monto en un 20% de los gastos operacionales del comité.

Por último, el señor Presidente plantea que, para efectos de atender los diferentes asuntos que puedan estar pendientes a días del término del período del actual Consejo, se propone sesionar los días 3 y 10 de marzo próximo, en el horario habitual.

Así se acuerda.

No existiendo otras materias a tratar, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 16.55 horas.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE



JORGE FRITES LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO